

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

N	m	m	ρ	r	u.

Referencia: EX-2022-83390065- -APN-DDYGD#MCT "PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE CLUBES DE CIENCIA y CLUBES DIGITALES"

VISTO el EX-2022-83390065- -APN-DDYGD#MCT y la RESOL-2022-2016-APN-SACT#MCT de fecha 15 de septiembre de 2022 del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que a través del EX-2022-83390065- -APN-DDYGD#MCT tramita la aprobación de los proyectos presentados en la convocatoria "PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE CLUBES DE CIENCIA y CLUBES DIGITALES", dentro del Programa de Juventudes en Ciencia y Tecnología.

Que mediante la RESOL-2021-558-APN-MCT de fecha 09 de septiembre de 2021, se aprobó la creación del "PROGRAMA JUVENTUDES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA", en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, dependiente de la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA.

Que con fecha 28 de noviembre de 2022 se procedió al cierre de la convocatoria, habiéndose presentado a la misma DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236) proyectos.

Que los proyectos fueron sometidos al proceso de admisibilidad y elegibilidad, considerándose los aspectos formales de las presentaciones y el criterio de asociación directa de los mismos con los objetivos de la convocatoria.

Que el comité de especialistas de la convocatoria "PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE CLUBES DE CIENCIA y CLUBES DIGITALES" elaboró recomendaciones sobre la consistencia integral de las propuestas y su pertinencia desde el punto de vista de la adecuación a los objetivos del Programa de Juventudes en Ciencia y Tecnología y de la Red Nacional de Clubes de Ciencia.

Que finalmente, en función de los objetivos y prioridades de la convocatoria y según las recomendaciones de calidad, factibilidad, impacto y evaluación económico-financiera, se procedió a la selección de los proyectos a financiar.

Que la documentación correspondiente a las presentaciones de esta convocatoria se encuentran a resguardo de esta Subsecretaría a disposición de quien lo requiera.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por el artículo 23 sexies de la Ley 22.520, (t.o. Decreto 438 del 12 de marzo de 1992), el Artículo 4º de la RESOL-2021-558-APN-MCT y el Decreto Nº 17 del 6 de enero de 2020.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar NO ADMITIDOS en la presente Convocatoria "PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE CLUBES DE CIENCIA y CLUBES DIGITALES", los proyectos listados en el ANEXO I (IF-2023-17102661-APN-SSCI#MCT) que forma parte del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Declarar NO SELECCIONADOS en la presente Convocatoria "PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE CLUBES DE CIENCIA y CLUBES DIGITALES", los proyectos listados en el ANEXO II (IF-2023-17102608-APN-SSCI#MCT) que forma parte del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar financiamiento en el marco de la Convocatoria "PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO Y CREACIÓN DE CLUBES DE CIENCIA y CLUBES DIGITALES", a los proyectos listados en el ANEXO III (IF-2023-17102553-APN-SSCI#MCT) que forma parte del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente medida a la Jurisdicción 71 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SAF 336, Programa 46, Actividad 3, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 6, UD 26; Programa 46, Actividad 3, Inciso 5, P. Principal 6, P. Parcial 1, UD 26; Programa 46, Actividad 3, Inciso 5, P. Principal 7, P. Parcial 1, UD 26; Fuente de Financiamiento 1.1, del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES y a la DIRECCIÓN DE MUSEOS, EXPOSICIONES

Y FERIAS, notifíquese a los interesados a través de la página Web del Ministerio y, cumplido, archívese.